

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Conservación y comercio de especies

Caballitos de mar (*Hippocampus* spp.)

APLICACIÓN DE LA CITES RESPECTO DE LOS CABALLITOS DE MAR - TALLER PARA LA REGIÓN DE  
ASIA

1. El presente documento ha sido presentado por Estados Unidos de América y Filipinas.\*
2. Se invita a las Partes en la CITES, al Comité de Fauna y a la Secretaría a examinar las recomendaciones formuladas en un reciente taller de la región de Asia sobre la aplicación de la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II de la CITES, ya que muchas son de amplia utilidad y aplicabilidad para los DENP, la supervisión, los DAL y la observancia en relación con diversos taxones. Se adjunta el informe del taller como anexo al presente documento.
3. La reunión se celebró en Cebú (Filipinas) del 14 al 17 de marzo de 2023 y suscitó un gran interés y participación por parte de representantes gubernamentales y otros expertos de China (RAE de Hong Kong y Provincia China de Taiwán), Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Viet Nam. El taller, de gran interactividad, se caracterizó por los animados intercambios, la notable apertura y las significativas sinergias entre los participantes. Como resultado, la reunión generó numerosas recomendaciones y una mayor concienciación en relación con la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II, en particular, y con las inclusiones de peces marinos en general.
4. Esta reunión fue organizada conjuntamente por Project Seahorse (que acoge al Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN), ZSL Filipinas, la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, ambos pertenecientes al Departamento de Agricultura de Filipinas, El taller fue concebido, la financiación fue obtenida y las invitaciones fueron enviadas, en virtud de la Decisión 18.229 c) ii) de la CITES, pero fue pospuesto hasta después de la CoP19 debido a la pandemia de Covid-19. La financiación fue proporcionada por el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) de los Estados Unidos. Los resultados de este taller se comunican ahora al Comité de Fauna (en su reunión AC32), en apoyo de la recién adoptada Decisión 19.231 de la CITES.
5. El taller tuvo una duración de cuatro días y contó con la participación de cuarenta y cinco personas, entre ellas representantes de la CITES y de las autoridades pesqueras de jurisdicciones que históricamente han sido importantes exportadoras o importadoras netas, junto con expertos técnicos de las jurisdicciones participantes y con representantes de organismos intergubernamentales y no gubernamentales: FAO, UICN, ONUDD, SEAFDEC y TRAFFIC.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

6. Tras las palabras de apertura, Proyecto Seahorse presentó un nuevo marco para analizar la aplicación de las inclusiones de peces marinos en el Apéndice II de la CITES<sup>1</sup>, con la intención de que sirviera de guía para las deliberaciones del taller. Para cumplir sus obligaciones en el marco de la CITES, las Partes deben aplicar una inclusión en el Apéndice II en cuatro niveles: resultados técnicos (nivel 1), resultados en materia de políticas (nivel 2), resultados sobre el terreno (nivel 3) e impacto en la población (nivel 4). Project Seahorse también informó acerca de su investigación sobre el comercio de caballitos de mar secos en Asia, realizada en aplicación de la Decisión 18.229 c) i).<sup>2</sup>
7. El objetivo del taller era ayudar a las Partes a elaborar diferentes análisis de la situación que sirvieran para evaluar los progresos realizados y los planes de acción para el futuro, tal y como se recomienda en la Decisión 19.229. Trabajando en grupos de Partes (facilitando así la comodidad lingüística y cultural), los participantes dedicaron medio día a cada una de las cuatro responsabilidades: elaboración de DENP, supervisión, elaboración de DAL y observancia. Para cada tema, Project Seahorse ofreció nuevas herramientas y orientaciones: i) propuestas para simplificar la formulación de los DENP, ii) orientaciones y fichas de seguimiento sobre la supervisión, y iii) sugerencias sobre cómo aplicar a los caballitos de mar la *Guía rápida para formular dictámenes de adquisición legal*<sup>3</sup> de la CITES, con un proyecto de matriz para la evaluación. Asimismo, la ONUDD (iv) aportó información sobre las posibilidades para mejorar la observancia.
8. Además de los debates en las salas de reuniones, los participantes hicieron una visita de campo de un día completo a Handumon, un pueblo pesquero de la provincia de Bohol, a dos horas en barco. Los participantes se reunieron con pescadores, un comerciante y los dirigentes de la aldea para hablar de la larga historia de extracción y comercio de caballitos de mar en la zona y conocer sus ideas para pescarlos de forma sostenible. La excursión brindó a los participantes una importante oportunidad de estrechar lazos en torno a una experiencia compartida, lo que reforzó el carácter positivo de la reunión.
9. El taller permitió llegar a tres tipos de resultados, fruto del debate, la reflexión y los comentarios de los participantes. En primer lugar, los participantes ofrecieron una gran cantidad de valiosos comentarios y aportaciones sobre las nuevas herramientas y orientaciones elaboradas por Proyecto Seahorse (véase el informe del taller en el anexo). En segundo lugar, se basaron en esas aportaciones para formular una serie de recomendaciones dirigidas a las Partes, el Comité de Fauna, el Comité Permanente y la Secretaría, muchas de ellas con amplias implicaciones para las inclusiones en el Apéndice II en general (véase el informe del taller en el anexo). En tercer lugar, utilizaron los análisis de la situación para que sirvieran de base para los planes de acción con iniciativas a corto y largo plazo (véase el informe del taller en el anexo). Por su parte, Project Seahorse asumió una revisión de las nuevas herramientas y orientaciones, que ayudarán a las Partes a cumplir algunas de las recomendaciones, y pudo aclarar algunos conceptos erróneos de las Partes.
10. El valor de estos resultados tan alentadores del taller (nivel 1) dependerá de su concretización en resultados en materia de políticas dentro de la CITES y por las Partes (nivel 2) que conviertan las buenas intenciones en estrategias de gestión adaptables gracias a las cuales sea posible un comercio biológicamente sostenible de los caballitos de mar (nivel 3). Se alienta a los participantes a compartir sus análisis con los organismos y departamentos de las Partes que representan, con otros participantes en el taller y con la comunidad CITES en general, y a medir los resultados y supervisar las poblaciones silvestres. Las conclusiones del taller serán transmitidas al grupo de trabajo de expertos sobre los DENP para especies marinas y acuáticas.

---

<sup>1</sup> Vincent, A.C.J., S.J. Foster, S.J. Fowler., S. Lieberman and Y.J. Sadovy de Mitcheson. 2022. *Implementing CITES Appendix II listings for marine fishes: a novel framework and a constructive analysis*. Fisheries Centre Research Reports 30 (3), 189 pp. <https://projectseahorse.org/resource/framework-implementing-cites-for-marine-fishes/> - Resumen ejecutivo disponible como documento CoP19 Inf. 90 (<https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-Inf-90.pdf>)

<sup>2</sup> SC74 Doc. 70.1: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/74/E-SC74-70-01.pdf>

<sup>3</sup> CoP19 Doc. 19 Addendum: [https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-40-Add\\_3.pdf](https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-40-Add_3.pdf)



AC32 Doc. 38.2  
Anexo

### Aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar – Taller para la región de Asia

14 a 17 de marzo de 2023  
Bluewater Maribago Beach Resort  
Isla de Mactan, Ciudad de Lapu-lapu, Cebú, Filipinas

#### **Organizado por:**

Project Seahorse

Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN  
Sociedad Zoológica de Londres - Filipinas (ZSL- Filipinas)

#### **Coorganizado por el gobierno filipino:**

Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos del Departamento de Agricultura  
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Pesca del Departamento de Agricultura

#### **Preámbulo**

**Todos los caballitos de mar están incluidos en el Apéndice II de la CITES, lo que significa que el comercio internacional puede continuar, pero debe ser gestionado para garantizar que sea sostenible, legal y trazable.** Sin embargo, la investigación ha revelado que el vasto comercio de caballitos de mar secos, que provocó en gran medida la inclusión en el Apéndice II en 2002, persiste con niveles preocupantemente altos de comercio ilegal. Los pescadores de los principales países de origen del comercio de caballitos de mar secos han informado de continuos descensos en el número de ejemplares a la vez que aumenta el esfuerzo pesquero, lo que sugiere que los niveles actuales de exportaciones de productos secos son perjudiciales para las poblaciones silvestres. Sin embargo, aunque la investigación ha identificado retos, las consultas con las autoridades CITES y los expertos han revelado oportunidades clave para hacer avanzar el comercio de productos secos hacia la sostenibilidad y la legalidad.

**En la 18ª Conferencia de las Partes (CoP18, julio de 2019), las Partes en la CITES adoptaron una Decisión en la que se pedía "organizar un taller de expertos para debatir acerca de la aplicación de la CITES en relación con el comercio de *Hippocampus spp.*, incluidas las consecuencias del proceso del Examen del Comercio Significativo, y proponer pasos prácticos para abordar las dificultades relacionadas con la aplicación y la observancia" [Decisión 18.229 c) ii]].** En su papel de asesor técnico de la CITES sobre cuestiones relacionadas con los caballitos de mar, Project Seahorse consiguió financiación para celebrar un taller de expertos centrado en Asia en aplicación de esta Decisión. La Secretaría de la CITES ha trabajado repetidamente con Project Seahorse en múltiples ocasiones como resultado de su sólida experiencia técnica y científica. Project Seahorse es una entidad conjunta de la Universidad de Columbia Británica (Canadá) y la Sociedad Zoológica de Londres (Reino Unido) que acoge al Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN. De hecho, Project Seahorse ha tenido un papel fundamental en el trabajo de la CITES con los caballitos de mar desde 1999, y ha proporcionado un importante apoyo a las Partes en la aplicación de la Convención respecto de los caballitos de mar.

**El taller de la región de Asia sobre la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar se centró en cuatro aspectos clave de la aplicación de la CITES:** los dictámenes de extracción no perjudicial, la supervisión en apoyo de la gestión adaptable, los dictámenes de adquisición legal y la observancia. Como resume la Secretaría de la CITES en el documento SC74 Doc. 70.1, para cumplir sus obligaciones en relación con los caballitos de mar en virtud de la Convención, las Partes pueden "a) aumentar sus esfuerzos para abordar el comercio ilegal o b) pueden levantar sus suspensiones nacionales y trabajar para garantizar que los caballitos de mar que se comercializan hayan sido obtenidos de forma sostenible y aplicar la inclusión en el

Apéndice II de la CITES siguiendo un enfoque preventivo". El taller invitó a las Partes y a los participantes a examinar y evaluar estas opciones en apoyo de la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar.

**Esta reunión de Cebú fue concebida, la financiación fue obtenida y las invitaciones fueron enviadas, cuando la Decisión 18.229 c) ii) de la CITES aún estaba en vigor.** Lamentablemente, la realización del taller se pospuso considerablemente debido a la pandemia de Covid-19. En la CoP19, las Partes en la CITES decidieron no prorrogar la Decisión no cumplida de la CoP18 de celebrar un taller. En consecuencia, el taller de la región de Asia no fue un taller formal en el marco de la CITES. No obstante, ofreció una magnífica oportunidad para que los colegas y expertos asiáticos en la CITES consideraran opciones e ideas para la plena aplicación de la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II de la Convención, con muchas implicaciones para otros peces marinos.

Los resultados se comunican a la CITES en forma de informe del taller a la AC32, en apoyo de las Decisiones 19.231 a) y b) de la CITES recientemente adoptadas, que establecen lo siguiente: "El Comité de Fauna deberá: a) en consulta con expertos en las especies, analizar y revisar los resultados de cualquier actividad realizada con arreglo a las Decisiones 19.228 y 19.229, el informe preparado de conformidad con el párrafo c) inciso i) de la Decisión 18.229, y otra información pertinente disponible; b) formular recomendaciones a las Partes, la Secretaría y los interesados pertinentes, según proceda, para garantizar el comercio internacional legal y sostenible de los caballitos de mar".

#### Participantes

En este taller de cuatro días participaron cuarenta y cinco personas. Entre ellas había 16 representantes de la CITES y de las autoridades pesqueras de jurisdicciones que históricamente han sido importantes exportadores netos de caballitos de mar secos (India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Viet Nam) o importadores netos (Singapur y China - RAE de Hong Kong y Provincia China de Taiwán). Participaron además 21 representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro de Desarrollo de Recursos Pesqueros del Sudeste Asiático (SEAFDEC), TRAFFIC, miembros regionales del Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN, expertos técnicos de cada una de las jurisdicciones participantes y 8 representantes de los equipos organizadores del Project Seahorse y ZSL - Filipinas. Dos representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) participaron de manera virtual en el taller durante la última mañana.

#### Programa

Se adjunta el programa de trabajo como anexo A del presente informe. De manera resumida, el programa fue el siguiente:

- 14 de marzo (martes): bienvenida, presentación del contexto y dictámenes de extracción no perjudicial (DENP)
- 15 de marzo (miércoles): supervisión y dictámenes de adquisición legal (DAL)
- 16 de marzo (jueves): visita de campo a la aldea de Handumon, Getafe, Bohol
- 17 de marzo (viernes): observancia, análisis de la situación, clausura

***Se subrayó repetidamente que, aunque las Partes están obligadas en el marco de la Convención a garantizar que la exportación de las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES sea sostenible y legal, las Partes tienen el derecho soberano de cumplir sus obligaciones como consideren oportuno. Los documentos de orientación y las ideas presentadas y examinadas en el taller representan posibles formas de abordar sus responsabilidades, ofreciendo herramientas para apoyar sus esfuerzos, pero no son en modo alguno prescriptivas.***

La estructura de este informe refleja el programa de trabajo.

#### 1. Bienvenida y presentación del contexto

El taller se inició con los comentarios de apertura de la Dra. Sarah Foster, jefa de programa de Proyecto Seahorse, punto focal para el comercio mundial del Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN y coordinadora principal del taller. Le siguieron los mensajes grabados en nombre de la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos del Departamento de Agricultura (Lic. Demosthenes R. Escoto, director) y de la Secretaría de la CITES (Dra. Karen Gaynor, oficial de apoyo científico para fauna), y los mensajes en persona en nombre de la ZSL - Filipinas (Glenn Labrado, director nacional en funciones), la FAO (Dr. Kim Friedman, oficial superior de recursos pesqueros de la UICN), el SEAFDEC (Sra.

Pattaratjit Kaewnuratchadasorn, responsable principal de políticas, Secretaría), y TRAFFIC (Glenn Sant, asesor principal de pesca y comercio). A continuación, la profesora Amanda Vincent, directora de Project Seahorse y presidenta del Grupo de Especialistas en Caballitos de Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN, hizo una breve presentación general del comercio de caballitos de mar y las inclusiones en la CITES y estableció las bases para el taller.

## 2. Marco para evaluar la aplicación de la CITES

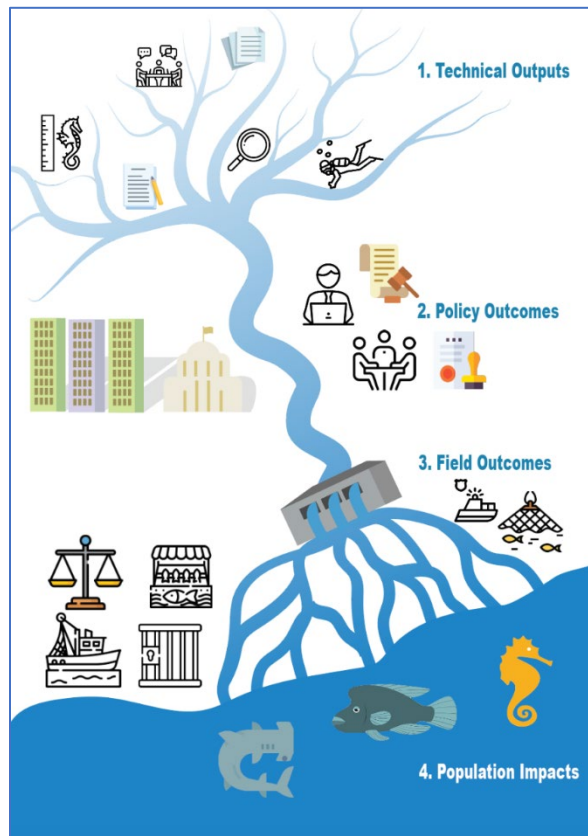
El taller comenzó con la presentación de un nuevo marco para analizar la aplicación de las inclusiones de peces marinos en el Apéndice II de la CITES<sup>4</sup>, con la intención de que sirviera de base para las deliberaciones del taller. El marco se compone de cuatro niveles de progreso hacia la plena aplicación de las inclusiones en el Apéndice II de la CITES (figura 1) y se presentó a las Partes como documento CoP19 Inf. 90<sup>5</sup>, y en un evento paralelo de la CoP19 titulado "Evaluación de la aplicación de las inclusiones de peces marinos en el Apéndice II de la CITES":

- **Nivel 1: Resultados técnicos** (herramientas y fomento de capacidad): las partes interesadas no gubernamentales y los gobiernos desarrollan productos, herramientas y actividades para apoyar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la CITES por parte de los gobiernos;
- **Nivel 2: Resultados en materia de políticas** (cambios en la gobernanza): los gobiernos utilizan los resultados técnicos (aplicación del nivel 1) para adoptar cambios en políticas, normas, reglamentos, legislación, utilización práctica de los datos y protocolos de gestión, con consecuencias que son mensurables pero no sobre el terreno o a nivel de población;
- **Nivel 3: Resultados sobre el terreno** (cambios prácticos): los gobiernos actúan a partir de los resultados en materia de políticas del nivel 2, a menudo utilizando los resultados técnicos del nivel 1, para introducir cambios en las actividades prácticas en las embarcaciones y en los muelles, los establecimientos de los operadores comerciales, las aduanas, los tribunales, etc.;
- **Nivel 4: Impactos en la población** (cambios biológicos): las poblaciones silvestres responden a los resultados sobre el terreno (aplicación del nivel 3) con una menor mortalidad, un aumento del número de ejemplares, un mejor equilibrio demográfico u otras mejoras biológicas en su estado.

Normalmente, para cumplir sus obligaciones en el marco de la CITES, las Partes deben aplicar una inclusión en el Apéndice II en los cuatro niveles. Una Parte que i) produce o accede a resultados técnicos en el nivel 1, y ii) realiza cambios de gobernanza (resultados en materia de políticas) en el nivel 2, pero iii) no consigue generar cambios prácticos (resultados sobre el terreno) en el nivel 3, tendrá muy pocas probabilidades de iv) ver los cambios biológicos requeridos (impactos en la población) en el nivel 4. Resulta esencial comprender que los resultados sobre el terreno implican interacciones directas con los peces, los pescadores, los operadores comerciales y otros actores de la pesca y el comercio legales o ilegales; no pueden conseguirse sólo con reuniones, ordenadores y documentos. En este marco de teoría del cambio, las Partes que apliquen las inclusiones en los niveles 1, 2 y 3 deberían ser capaces de detectar cambios biológicos (nivel 4), siempre y cuando estén equipadas para medir dichos cambios mediante la supervisión. Por supuesto, es cierto que algunas Partes que aplican las inclusiones en los niveles 1, 2 y 3 pueden seguir teniendo dificultades para observar cambios en el nivel 4 debido a presiones que van más allá de las que suponen la sobreexplotación y el comercio internacional. Sin embargo, cabe insistir en que las Partes deben actuar simplemente de forma efectiva en el nivel 3, resultados sobre el terreno, para tener la posibilidad de ver cambios en la población en el nivel 4. Esto es válido para las especies en todos los Apéndices de la CITES.

<sup>4</sup> Vincent, A.C.J., S.J. Foster, S.J. Fowler., S. Lieberman and Y.J. Sadovy de Mitcheson. 2022. Implementing CITES Appendix II listings for marine fishes: a novel framework and a constructive analysis. *Fisheries Centre Research Reports* 30 (3), 189 pp. <https://projectseahorse.org/resource/framework-implementing-cites-for-marine-fishes/>

<sup>5</sup> <https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-Inf-90.pdf>



**Figura 1.** Representación visual de un marco para evaluar la aplicación

**3. Aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar**

Tras presentar el marco general, Project Seahorse resumió la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar en sus cuatro niveles. Project Seahorse también resumió las actividades de investigación y evaluación desde la CoP18, como base para el taller.

***Estudio de caso de los caballitos de mar***

Los caballitos de mar son pequeños y emblemáticos, con muchos millones de ejemplares comercializados internacionalmente cada año para la medicina tradicional (secos), como curiosidades (secos) y para exhibición ornamental (vivos), y son los primeros y únicos peces totalmente marinos del Apéndice II que han pasado por un proceso de Examen del Comercio Significativo (ECS).

La inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II de la CITES puede haber tenido un efecto positivo en las relativamente pocas poblaciones que son objeto únicamente de comercio de caballitos de mar **vivos** (que ha pasado a la cría en cautividad en zonas cercanas a los mercados), pero ha sido poco o nada beneficioso a las poblaciones que son objeto del enorme y dominante comercio de caballitos de mar **secos** (que persiste a niveles elevados, en su mayoría de forma ilegal).

- Resultados técnicos en el nivel 1: La colaboración con las Partes y la Secretaría dio lugar a la elaboración de productos técnicos cruciales: materiales de identificación, marco para los DENP, medios provisionales de elaboración de los DENP, orientaciones para la supervisión, estudios de campo y participación de las Partes en sesiones informativas, talleres y debates.

- Resultados en materia de políticas en el nivel 2: Las acciones en materia de políticas más comunes han sido las suspensiones/prohibiciones de la exportación, a veces decididas por una Parte y a veces recomendadas por la CITES. Las Partes no han dado prioridad a los mecanismos de gestión para fomentar la sostenibilidad y la legalidad como, por ejemplo, la formulación de DENP, el desarrollo y/o seguimiento de planes de acción nacionales o la elaboración de planes de supervisión.
- Resultados sobre el terreno en el nivel 3: Las Partes no han aplicado eficazmente las suspensiones de las exportaciones (nivel 3) y el comercio de especímenes secos que provocó la inclusión continúa a niveles muy elevados, principalmente a través del contrabando. En los casos en que las Partes sí han tomado medidas en materia de políticas, han tenido dificultades para concretizar esas intenciones en resultados prácticos, como la aplicación específica de cualquier norma pesquera (nivel 3), y han realizado aún menos frecuentemente un seguimiento del efecto de sus intervenciones (nivel 4).
- Impacto sobre las poblaciones en el nivel 4: Los pescadores de los principales países de origen del comercio de caballitos de mar secos han informado de continuos descensos de las capturas de caballitos de mar por unidad de esfuerzo, lo que indica que el comercio sigue siendo perjudicial para las poblaciones silvestres. Las Partes deben abordar el reto de la captura indiscriminada de la mayoría de los caballitos de mar en pesquerías no selectivas si quieren lograr beneficios para las poblaciones; la gran oferta de caballitos de mar procedentes de artes no selectivas puede estar impulsando el comercio de peces secos y no lo contrario. Es posible que las poblaciones silvestres que son objeto únicamente de comercio de peces **vivos** se hayan beneficiado de las transiciones comerciales en el marco de la CITES, a medida que los mercados se desplazaban hacia los peces de cría, pero la escasez de supervisión de las poblaciones hace que esto sea solo una suposición. La cría en cautividad no beneficia necesariamente a las poblaciones silvestres.

### **Investigación y evaluación desde la CoP18**

Project Seahorse dio a conocer los resultados del informe sobre el comercio de caballitos de mar elaborado en aplicación de la Decisión 18.229 c) i), para comprender i) los cambios en las pautas del comercio internacional desde la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II y el ECS, ii) los desafíos en la aplicación y iii) las posibles soluciones. La investigación constaba de dos partes, centradas en el comercio de animales vivos y de animales secos. El estudio sobre el comercio de animales vivos tuvo un alcance mundial, con un examen específico de la UE, que incluía en ese momento al Reino Unido, y de los Estados Unidos. Los resultados están a disposición del público como informe de investigación<sup>6</sup>, manuscrito primario<sup>7</sup> y en el documento SC74 Doc. 70.1.<sup>8</sup>

La presentación de Project Seahorse se centró en el estudio del comercio de caballitos de mar secos, esencialmente en Asia y examinó la aplicación de la inclusión en la CITES en i) seis jurisdicciones que han sido durante mucho tiempo exportadores netos de caballitos de mar pero que han declarado prohibiciones o suspensiones nacionales para dichas exportaciones y ii) cuatro jurisdicciones que han sido durante mucho tiempo importadores clave de caballitos de mar secos. El estudio evaluó el estado de la aplicación de la CITES: progresos, retos y posibles formas de afrontarlos. Los informes de cada jurisdicción fueron puestos a disposición del taller. En el documento SC74 Doc. 70.1<sup>9</sup> se presentó un resumen integrado de dichos informes. El resumen incluía 36 recomendaciones para avanzar en la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar secos, de las cuales las 11 principales fueron destacadas como prioridades inmediatas en el informe a la reunión SC74.

## **4. Análisis de la situación**

El eje central del taller fue el desarrollo, por parte de representantes gubernamentales, con el apoyo de expertos técnicos, de un análisis de situación que ayudará a los gobiernos a cumplir con las obligaciones que se derivan de una inclusión en el Apéndice II de la CITES respecto de los caballitos de mar. Este análisis de situación tenía como base una plantilla en PowerPoint en la que se seguían los cuatro niveles de aplicación de la CITES (véase la sección 2., más arriba), con ligeras diferencias para los exportadores netos y los importadores netos. Los participantes se agruparon por jurisdicciones para ejecutar tres pasos:

<sup>6</sup> <https://projectseahorse.org/resource/changes-in-the-international-trade-in-live-seahorses/>

<sup>7</sup> <https://projectseahorse.org/resource/cites-makes-a-measurable-difference-to-the-trade-in-live-marine-fishes-the-pioneering-case-of-seahorses/>

<sup>8</sup> SC74 Doc. 70.1: <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/74/S-SC74-70-01.pdf>

<sup>9</sup> <https://oceans.ubc.ca/research/publications/research-reports/>

1. colaborar en la evaluación de los logros, retos, oportunidades y preocupaciones para la aplicación de los niveles 1, 2 y 3.
  - a) Los exportadores netos ejecutaron este análisis para cuatro temas: DENP, supervisión, DAL y observancia.
  - b) Los importadores netos ejecutaron el análisis para cuatro temas: comprobación de los DENP en permisos de exportación (si así lo desean), mantenimiento de registros (importaciones, reexportaciones, decomisos), comprobación de los DAL en permisos de exportación (si así lo desean) y observancia.
2. Resumir la evaluación de cada uno de los cuatro temas en un cuadro sobre la situación actual y la situación deseada al cabo de tres años.
3. Identificar posibles acciones a corto plazo, en 2023/2024, para todo el análisis de aplicación.

Los análisis se fueron elaborando a lo largo del taller, en incrementos que coincidían con las sesiones de debate. En todo momento, se animó a los participantes a elaborar los análisis dentro de su grupo basándose en la previsión y la planificación (por ejemplo, casos hipotéticos como "Si empezáramos a hacer esto ahora..."), la aplicación anterior de las inclusiones de los caballitos de mar, la experiencia en la aplicación de las inclusiones de otras especies marinas, los posibles protocolos de gestión pesquera y las experiencias de otras regiones. Durante la última tarde, un portavoz de cada jurisdicción presentó las tablas resumen de los cuatro temas y las propuestas de actuación para 2023/2024.

Se alentó a los participantes a compartir sus análisis con los organismos y departamentos de la Parte que representan, con otros participantes en el taller y con la comunidad CITES en aplicación de la Decisión 19.229 de la CoP19.

#### Debate en el taller, sugerencias e ideas

En las cuatro secciones siguientes se resumen las conclusiones de las medias jornadas dedicadas a los DENP, la supervisión, los DAL y la observancia. Las dos primeras jornadas se desarrollaron en grupos de una misma Parte, lo que permitió una mayor comodidad lingüística y cultural y ciertos enfoques compartidos. Estas agrupaciones funcionaron muy bien, ya que crearon nuevas conexiones dentro de cada grupo y permitieron que los participantes se sintieran cómodos para intercambiar a través de las divisiones dentro de una Parte.

#### 5. DENP

##### **Presentación de Project Seahorse: historia de los DENP para los caballitos de mar y orientaciones más sencillas**

Project Seahorse explicó la historia de la elaboración de DENP para caballitos de mar y, a continuación, presentó el proyecto de un nuevo marco de DENP para situaciones de datos y capacidad limitados.

La inclusión de los caballitos de mar fue adoptada en 2002 con un plazo para la entrada en vigor, entonces inusual, de 18 meses (que se repitió posteriormente para las inclusiones de tiburones) a fin de dar tiempo a las Partes a desarrollar medios para formular DENP. La Decisión 12.54 ofreció las primeras orientaciones provisionales y pragmáticas para la elaboración de DENP para los caballitos de mar, solicitando un único límite de talla mínima para todos los caballitos de mar objeto de comercio<sup>10</sup>.

A continuación, el ECS propició que Proyecto Seahorse desarrollara el primer marco para la formulación de DENP para los caballitos de mar (y para los peces marinos) con las Autoridades Administrativas y las Autoridades Científicas CITES en Filipinas, Tailandia y Viet Nam<sup>11</sup>. A pesar de su enfoque metódico y medido, este primer marco para la formulación de DENP ha sido poco utilizado, principalmente porque las Partes consideran que no disponen de información suficiente para satisfacer sus necesidades. En cambio, el ECS para los caballitos de mar ha dado lugar en gran medida a suspensiones de las exportaciones, más que a la formulación de DENP.

Project Seahorse ha estado desarrollando un enfoque más sencillo a fin de formular DENP para los caballitos de mar, aplicable a muchos taxones, utilizando un enfoque que establece una cartografía de las respuestas a cinco preguntas en capas superpuestas (5P):

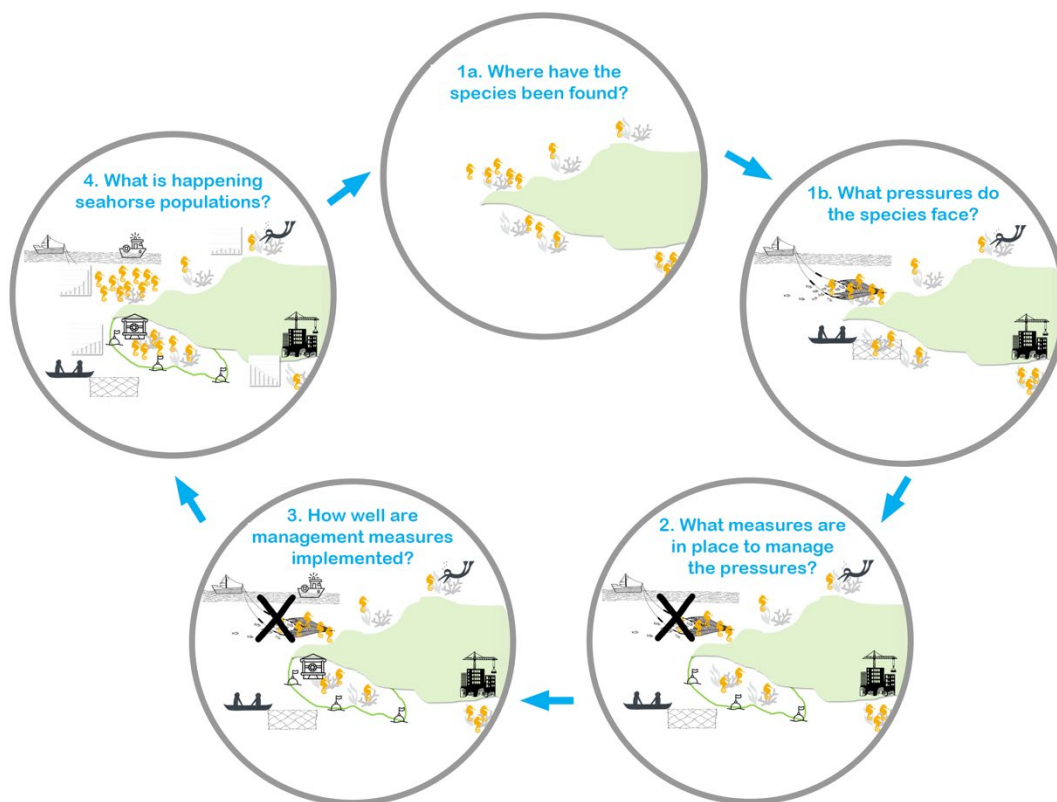
<sup>10</sup> <https://cites.org/sites/default/files/esp/notif/2004/033.pdf>

<sup>11</sup> <https://projectseahorse.org/resource/making-non-detriment-findings-for-seahorses-a-framework/>



- 1a) ¿Dónde se han encontrado las especies?
- A continuación, para esas áreas,
- 1b) ¿A qué presiones se enfrentan las especies?
- 2) ¿Qué medidas existen para gestionar las presiones?
- 3) ¿En qué medida se aplican las medidas de gestión?
- Y, por último,
- 4) ¿Qué está ocurriendo con las poblaciones de caballitos de mar?

La numeración en este marco más sencillo para la formulación de DENP se corresponde con el marco para evaluar la aplicación de la CITES (sección 2): las preguntas 1a y b/nivel 1 reflejan los resultados técnicos, la pregunta 2/nivel 2 refleja el cambio en materia de políticas, la pregunta 3/nivel 3 refleja la aplicación práctica de dicha política y la pregunta 4/nivel 4 se centra en la trayectoria de las poblaciones de caballitos de mar (5P en la figura 2, niveles en la figura 1).



**Figura 2.** Metodología de las 5P para facilitar la formulación de DENP para caballitos de mar.

Las respuestas a las cuatro primeras preguntas permiten hacer una inferencia aproximada de las posibles tendencias de la población, y la capacidad para formular DENP provisionales, incluso mientras se desarrolla la supervisión para responder a la quinta pregunta. La respuesta a la pregunta "¿qué está ocurriendo con las poblaciones de caballitos de mar?" proporcionará información nueva o reforzada con la que volver a plantear las cuatro primeras preguntas, en un marco de gestión adaptable.

El marco más sencillo para la formulación de DENP consta de tres secciones: **I. Determinar qué especies están siendo exportadas** (reconociendo que los DENP deben formularse a nivel de especie, pero que también esto implica retos para las autoridades); **II. Cartografiar las respuestas a las cinco preguntas en capas superpuestas** (considerando cada especie por separado, o todos los caballitos de mar juntos si no se dispone de información para especies individuales); y **III. Utilizar el ejercicio de cartografía a fin de inferir el riesgo para las poblaciones silvestres de las exportaciones propuestas y evaluar las opciones** (y sustentar un plan de gestión o de acción para los caballitos de mar).

### **Intervención y comentarios de los participantes: puesta a prueba del proyecto de nuevo marco para la formulación de DENP**

Los participantes pusieron a prueba el marco más sencillo para la formulación de DENP utilizando mapas de gran tamaño y superposiciones de acetato. Se les animó a cartografiar las respuestas a las cinco preguntas, utilizando cualquier información a la que pudieran acceder, para una o más especies. Habida cuenta de que todos los exportadores netos habían suspendido el comercio de caballitos de mar, ninguna de las Partes participantes estaba formulando DENP para caballitos de mar en el momento del taller. Sin embargo, el ejercicio creó una oportunidad para considerar futuros DENP en caso de que legalizaran el comercio y para sustentar futuros planes de gestión o conservación de los caballitos de mar.

#### **Debates en el taller: formulación de DENP para los caballitos de mar**

El trabajo utilizando el marco de las 5P:

- La metodología de las 5P para los DENP (y la figura 2) es muy útil, sobre todo cuando se trata de personas no familiarizadas con la elaboración de los DENP o en situaciones de escasez de datos.
- Trabajar juntos en esta evaluación de los DENP más sencillos facilitó el intercambio de información y procesos entre las Autoridades Administrativas y Científicas CITES de una misma Parte, cada una con sus propios enfoques de gestión de los recursos.
- Es importante que en este ejercicio estén presentes las personas adecuadas, con conocimientos y experiencia diversos, para captar toda la información potencialmente útil; las Autoridades Científicas rara vez pueden completar la evaluación por sí solas.
- La metodología de las 5P permite categorizar la información necesaria para un DENP, ofrece un medio para identificar las lagunas en la información necesaria para los DENP y ayuda a destacar los próximos pasos.
- Estaría bien incluir un sistema de clasificación pragmático y sencillo para las presiones, sobre todo si se utiliza como herramienta para orientar los próximos pasos/la planificación.
- Aunque cada Parte decidirá cuándo la evaluación del riesgo conduce a un DENP negativo, sería valioso debatir sobre métricas/umbrales comunes para todas las Partes.
- Cuanto menos sólida sea la información utilizada para responder a las 5P, más cauteloso se deberá ser a la hora de evaluar el riesgo.
- La mayoría de las jurisdicciones consideraron que su trabajo se detenía en la P2, sin evaluar en la P3 si se estaba aplicando la gestión; tenían medidas de gestión pero no evaluaban su utilidad.
- Las autoridades de las jurisdicciones importadoras netas consideraron que trabajar con el nuevo proyecto de marco para los DENP mejoraba su comprensión de cómo las Partes exportadoras elaboran los DENP.
- Habida cuenta de que las jurisdicciones importadoras suelen aceptar los permisos de exportación de buena fe, sin indagar sobre los DENP más allá de la posible verificación de las especies, no está claro cómo abordarían la evaluación de la autenticidad/calidad de los permisos.

Comunicación con las partes interesadas:

- Los sistemas de clasificación de presiones y riesgos ayudan a comunicar los resultados a las partes interesadas.

- La evaluación tiene que ser explicable y defendible ante las partes interesadas (pescadores, operadores comerciales, exportadores, etc.), ya que es la base sobre la que las autoridades toman decisiones que afectan los medios de subsistencia de las personas.
- Las autoridades deben considerar la posibilidad de trabajar con el marco para los DENP incluso cuando sepan que el DENP será negativo. Esto ayuda a comunicar la decisión de las autoridades competentes a las partes interesadas. También ayuda a las autoridades y a las partes interesadas a comprender qué se necesita para avanzar hacia exportaciones sostenibles en el futuro, lo que sirve de base para un plan de acción.

#### Selección de un enfoque para el DENP:

- La elaboración de los DENP no tiene por qué ser una situación con una solución única. Las autoridades pueden utilizar enfoques más sofisticados en las regiones donde tienen más conocimientos, pero deberían ser capaces de hacer una primera aplicación de la metodología más sencilla de las 5P en la mayoría de los lugares, incluso con datos limitados.

#### Variaciones geográficas:

- Las autoridades deben ser prudentes a la hora de extrapolar los datos de una región a otra de su jurisdicción, ya que las respuestas a las 5P varían geográficamente.
- Las autoridades no necesitan información específica sobre los caballitos de mar para evaluar las presiones; pueden deducirlas a partir de la información sobre pesquerías (mapas de esfuerzo pesquero), información sobre capturas de otras especies en las mismas zonas, etc.
- Algunas Partes desearían elaborar DENP a escala regional, con la esperanza de formular DENP positivos en zonas específicas en las que la gestión pueda estar funcionando, y permitir así las exportaciones de esas poblaciones, pesquerías y comercios. ¿Cómo abordaría el ECS los DENP regionales si no pudieran hacerse para el país en su conjunto?

#### Opciones de gestión:

- Los DENP serán más fáciles de elaborar en los casos en que los caballitos de mar son objeto de pesca, lo que permitirá aplicar medidas de gestión como cupos y tallas mínimas.
- Será más difícil formular un DENP cuando los caballitos de mar son capturados de manera incidental. En el caso de la pesca no dirigida, la principal medida de gestión consistirá en excluir las artes de pesca de las zonas donde se encuentran los caballitos de mar, en consonancia con los numerosos decretos nacionales existentes sobre zonas marinas protegidas con prohibición de captura y sobre zonas de exclusión de las redes de arrastre de fondo.
- Varias Partes tienen crías de caballitos de mar con el objetivo de permitir su exportación para el comercio. Se considera importante el establecimiento de cupos anuales de captura de reproductores silvestres para limitar el impacto de la acuicultura en las poblaciones silvestres.
- Se propuso la liberación de caballitos de mar de cría en el medio natural como opción de gestión, pero esta puede resultar muy problemática si no se realiza de acuerdo con las mejores prácticas, ya que suele añadir presiones sobre las poblaciones de caballitos de mar silvestres debido a la transmisión de enfermedades, las amenazas genéticas y las alteraciones de la comunidad<sup>12</sup>. Las mejores prácticas, como las establecidas por la UICN<sup>13</sup>, requieren una cuidadosa evaluación, planificación y supervisión, a niveles que rara vez son factibles o realistas.

#### Problemas de capacidad:

- Si bien las Autoridades Científicas que participaban en el taller tenían experiencia en la elaboración de DENP, pocas lo habían hecho para especies marinas.
- Una mayor voluntad política y más recursos humanos son ingredientes clave para formular los DENP con mayor rapidez y eficacia.
- La metodología de las 5P aprovecha la información que poseen diversas entidades (por ejemplo, las ONG), ampliando así los recursos humanos disponibles para las evaluaciones en el marco de los DENP.
- Para algunas jurisdicciones, el factor limitante es la capacidad gubernamental, no la información o las herramientas, especialmente con el creciente número de especies marinas incluidas en los Apéndices.
- Las Partes carecen de recursos presupuestarios para cubrir todas las especies amenazadas (terrestres y acuáticas), y también para hacer frente a la degradación del hábitat.

<sup>12</sup> <https://projectseahorse.org/resource/release-of-captive-bred-and-captive-held-syngnathids-into-the-wild/>

<sup>13</sup> <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2013-009.pdf>

- Las autoridades pueden asociarse con otros organismos gubernamentales y/o partes interesadas externas (instituciones académicas, ONG, etc.) para recopilar y analizar información y, a continuación, colaborar en las evaluaciones en el marco de los DENP.
- La centralización del intercambio de datos entre los organismos gubernamentales pertinentes apoyaría la aplicación de la CITES para las especies incluidas (es decir, una base de datos nacional para las especies incluidas en la CITES).
- Las autoridades deben buscar sinergias con sus entidades CITES encargadas de las especies marinas, utilizando programas de investigación y medidas de gestión para mejorar el conocimiento y la acción para varios taxones CITES simultáneamente.
- Los talleres nacionales sobre los DENP podrían ayudar a cartografiar las respuestas a las 5P para varios taxones incluidos en CITES.
- Una solución para avanzar podría ser la evaluación de riesgos para pesquerías de especies múltiples (por ejemplo, la de arrastre de fondo), en lugar de seguir un enfoque especie por especie.
- Los importadores netos se beneficiarían del fomento de capacidad de la CITES que actualmente se centra en gran medida en los exportadores netos.
- Se puede utilizar Species+ para ayudar a los importadores a examinar los permisos; por ejemplo, para cotejar las especies indicadas y el país de origen con la zona de distribución de las especies.

### **Recomendaciones a partir de los trabajos del taller**

Se alienta a las Partes a:

- Compartir con la Secretaría los medios para formular DENP de cualquier especie marina para su publicación en el sitio web de la CITES<sup>14</sup> con el fin de ayudar a otras Partes en la CITES.
- Solicitar al Comité de Fauna que proporcione orientaciones sobre la conveniencia de formular DENP positivos para poblaciones o regiones específicas de un país, cuando los datos sean inadecuados o la gestión sea demasiado problemática para formular DENP positivos en el resto del país.
- Solicitar al Comité de Fauna que considere la elaboración de un análisis de costes y beneficios de la liberación de caballitos de mar (y de otras especies) criados en cautividad para la conservación de las poblaciones silvestres, y que proporcione orientaciones sobre las liberaciones como medio para formular DENP.
- Promover enfoques sinérgicos para cumplir las obligaciones de la CITES respecto del conjunto de especies marinas incluidas en el Apéndice II, movilizandolos esfuerzos de las Partes, el Comité de Fauna, la CITES y el taller sobre los DENP propuesto.
- Solicitar al Comité de Fauna y al Comité Permanente que aclaren el papel de las Partes importadoras en la comprobación de los fundamentos de los DENP/DAL y la autenticidad de los permisos de exportación.

Se alienta a Project Seahorse a:

- Presentar una versión revisada del marco más sencillo para la formulación de DENP, teniendo en cuenta los comentarios de los participantes, en una futura reunión del Comité de Fauna, y como aportación al taller de expertos sobre los DENP que la CITES tiene previsto celebrar a finales de 2023.
- Trasladar los resultados del debate sobre los DENP al grupo de trabajo sobre especies marinas para el taller de expertos en DENP previsto por la CITES para finales de 2023.
- Cotejar los análisis de situación con los informes específicos de cada jurisdicción elaborados en aplicación de la Decisión 18.229, párrafo c) i), antes de finalizarlos para su publicación en abril.
- Colaborar con TRAFFIC en la adaptación de las herramientas de esta organización, es decir, M-Risk<sup>15</sup>, SharkTrace<sup>16</sup>, para apoyar la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar.

<sup>14</sup> <https://cites.org/eng/virtual-college/ndf>

<sup>15</sup> <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/faf.12695>

<sup>16</sup> <https://www.traffic.org/sharktrace/>

## 6. Supervisión

### **Presentación por parte de Project Seahorse Orientaciones para la supervisión de los caballitos de mar**

Project Seahorse hizo hincapié en que la supervisión de las poblaciones a lo largo del tiempo es importante para: 1) indicar la necesidad de intervenciones de conservación y gestión, y 2) comprender la eficacia de la gestión. La supervisión es la única forma de saber si las Partes han alcanzado el nivel 4 de aplicación, y es un componente esencial de la gestión adaptable. La supervisión de las poblaciones silvestres es importante tanto si las Partes permiten las exportaciones legales como si no lo hacen, para comprobar la eficacia de las decisiones en materia de políticas.

Project Seahorse presentó asesoramiento sobre la supervisión de las poblaciones de caballitos de mar en apoyo de la conservación y la gestión, centrado en torno a tres enfoques principales, en todos los cuales Project Seahorse tiene experiencia:

- Enfoque dependiente del comercio: permite supervisar los volúmenes de comercio nacional e internacional, incluido el comercio ilegal, a menudo haciendo preguntas a pescadores, compradores directos, centralizadores y/o exportadores.
- Enfoque dependiente de la pesca<sup>17</sup>: permite supervisar las capturas (idealmente) o los desembarques, en los puertos o a bordo de las embarcaciones, prestando especial atención a los cambios en el esfuerzo pesquero.
- Enfoque independiente de la pesca<sup>18</sup>: consiste en estudios subacuáticos de las poblaciones de caballitos de mar mediante buceo con esnórquel o equipo autónomo (SCUBA), utilizando preferentemente nados cronometrados para los caballitos de mar, en lugar de transectos.

Project Seahorse señaló que el seguimiento *in situ* de las poblaciones silvestres de caballitos de mar es particularmente difícil y probablemente no sea factible para muchas autoridades. En su lugar, Project Seahorse sugirió que los estudios portuarios (dependientes de la pesca) serían el enfoque más pragmático para el muestreo de las poblaciones de caballitos de mar.

Project Seahorse señaló que había colaborado con el Instituto de Oceanografía de Viet Nam en la elaboración de una hoja de datos para el seguimiento del uso de reproductores silvestres por parte de los establecimientos de acuicultura de caballitos de mar.

### **Intervención y comentarios de los participantes: puesta a prueba de las orientaciones para la supervisión**

Los participantes trabajaron en la elaboración de proyectos de planes portuarios de seguimiento de los caballitos de mar, estudiando la forma en que supervisarían los desembarques y el esfuerzo pesquero repetidamente (desarrollando una serie temporal) en lugares representativos de sus jurisdicciones. Se animó a los participantes a considerar 1) dónde, cuándo y cómo harían el seguimiento y también 2) cómo se almacenarían, analizarían y utilizarían los datos resultantes. También se les animó a considerar si el seguimiento de los caballitos de mar requeriría una nueva iniciativa, o si los caballitos de mar podrían añadirse a los esfuerzos de supervisión existentes.

### **Debate en el taller: supervisión de la pesca, el comercio y las poblaciones de caballitos de mar**

- Los protocolos de supervisión deben incluir preguntas que impulsen una documentación fiable del esfuerzo pesquero y comercial.
- Todos los planes de supervisión deben ser a largo plazo y tener una distribución geográfica, con un objetivo recomendado de muestreo de al menos dos veces al año, cada año, en tantos puertos como sea posible, cubriendo todas las artes y especies implicadas en la pesca/comercio.
- Los caballitos de mar capturados suelen ser conservados por la tripulación y no son notificados, por lo que pueden pasar desapercibidos en los muestreos portuarios.
- La supervisión portuaria plantea grandes dificultades, sobre todo porque los caballitos de mar suelen desembarcarse en muchos sitios diferentes (no necesariamente puertos oficiales) a lo largo de costas muy extensas.
- La recopilación de datos por parte de los compradores directos o a partir de ellos (haciendo recaer sobre ellos la carga de la prueba) puede ser el método más pragmático, ya que suelen obtener caballitos de mar de muchos pescadores, a menudo de varias comunidades.

<sup>17</sup> <https://projectseahorse.org/iseahorse/trends/landings/>

<sup>18</sup> <https://projectseahorse.org/iseahorse/trends/underwater/>

- Los estudios rápidos de la pesca y el comercio permiten hacerse una idea de la distribución y los lugares críticos de los caballitos de mar, en los que puede centrarse la supervisión a largo plazo.
- Si se diseñan adecuadamente, las encuestas a los compradores proporcionarían automáticamente información a través del tiempo y el espacio.
- Lo ideal sería que las autoridades obtuvieran datos de diversas fuentes, por ejemplo, de los pescadores para evaluar las tasas de captura y de los compradores para determinar los volúmenes de comercio y así mejorar el conocimiento de las poblaciones de caballitos de mar y permitir la validación cruzada de los datos.
- Incluso si realizan una supervisión diferente, todas las jurisdicciones/organismos/partes interesadas externas deberían recopilar, como mínimo, un conjunto acordado de parámetros para que los datos puedan ser combinados/comparados entre jurisdicciones e incluso regiones. El asesoramiento en materia de supervisión de peces e invertebrados marinos de la FAO y la UICN facilitado a las Partes a través del documento CoP17 Inf. 65 puede constituir un punto de partida útil.<sup>19</sup>
- Dadas las dificultades que plantea la identificación de las especies, puede ser necesario que los compradores recojan información sobre varias especies como "*Hippocampus* spp.", en cuyo caso los expertos deberían realizar muestras para determinar la composición de las especies varias veces al año a modo de índice de la utilización de especies específicas por parte de los compradores.
- Se podrían adaptar los planes existentes de supervisión de la pesca comunicados por los participantes para incluir una atención específica a los caballitos de mar, eliminando su categorización actual de "morralla" o "peces diversos". Si bien esa supervisión debe realizarse a nivel de género, desde un punto de vista pragmático, los expertos deberían tomar muestras de la composición de las especies varias veces al año a modo de índice.
- Los organismos que llevan a cabo una supervisión de los caballitos de mar deben compartir sus resultados con los demás organismos y jurisdicciones, a un nivel que sea manejable para la capacidad disponible.
- Los participantes reconocieron que las prohibiciones de las capturas y/o el comercio plantean un reto pues si bien se necesitan datos a fin de evaluar las opciones de gestión para avanzar hacia un comercio sostenible y legal, los datos son difíciles de recopilar mientras las capturas y/o el comercio sean ilegales. Este reto podría ser reducido invitando a colaboradores externos (comunidad académica, ONG) para que ayuden a recopilar información.
- Se debería explorar métodos alternativos de muestreo de poblaciones en el medio silvestre, por ejemplo, mediante ADN.
- Se debe compilar y poner a disposición de las Partes los factores de conversión para las diversas formas de comercio de caballitos de mar (por ejemplo, de peso húmedo a peso seco, número de caballitos de mar secos por kilogramo, peso de un caballito de mar individual en polvo).

### **Recomendaciones a partir de los trabajos del taller**

Se alienta a las Partes a:

- Compartir entre sí los planes de supervisión existentes para los caballitos de mar secos, incluyendo ejemplos de lo que se ha hecho, lo que ha funcionado y lo que no. Las Partes podrían solicitar a la Secretaría la creación de un depósito centralizado de planes de supervisión en apoyo de la gestión adaptable, similar al que ha creado para compartir los DENP.
- Añadir los caballitos de mar a los programas existentes de supervisión de la pesca, realizando registros específicos para los caballitos de mar en lugar de incluirlos en categorías genéricas como "morralla", "peces varios" o "peces no especificados en otra categoría".
- Crear programas de supervisión que incluyan los caballitos de mar y otras especies CITES (por ejemplo, tiburones y rayas, cohombros de mar, etc.), ya que los pescadores y compradores a menudo capturan/comercian múltiples especies.
- Colaborar con asociados externos (comunidad académica, ONG, industria) en la supervisión de las poblaciones de caballitos de mar, especialmente allí donde se suspendan/prohíban las capturas y/o el comercio.
- Colaborar con grupos de buceo, a través de iSeahorse.org, para obtener datos en el agua sobre la distribución y las poblaciones de caballitos de mar.
- Encontrar formas de analizar los datos de supervisión existentes y divulgar las conclusiones, tal vez mediante colaboraciones con asociados externos.
- Solicitar al Comité de Fauna que recopile asesoramiento sobre la supervisión de especies "invisibles" como los caballitos de mar (crípticos, de baja densidad).
- Solicitar al Comité de Fauna que establezca una métrica común para el seguimiento de los caballitos de mar (y otros taxones marinos) que todas las Partes puedan utilizar, tomando como punto de partida el documento CoP17 Inf. 65<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> <https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/17/InfDocs/E-CoP17-Inf-65.pdf>

- Solicitar a la FAO que incluya los caballitos de mar y otros taxones CITES (por ejemplo, cohombres de mar y tiburones) en sus esfuerzos de capacitación para las evaluaciones globales.

Se alienta a Project Seahorse a:

- Trabajar con las Partes para desarrollar un protocolo de supervisión para los compradores directos.
- Trabajar con las Partes y los expertos en estas especies para determinar los factores de conversión de las diversas formas de comercio de caballitos de mar.
- Considerar soluciones tecnológicas para apoyar la identificación de especies de caballitos de mar, por ejemplo, iSharkFin<sup>20</sup>, Fin Finder<sup>21</sup>.

## 7. Dictámenes de adquisición legal

### **Presentación por parte de Project Seahorse: Apoyo para los DAL respecto de los caballitos de mar**

Project Seahorse explicó que un DAL es la forma en que las Autoridades Administrativas de la CITES evalúan que los caballitos de mar que se proponen para la exportación no fueron obtenidos en violación de las leyes nacionales. La CITES ha proporcionado orientaciones sobre los DAL, a través de la Resolución Conf. 18.7 adoptada en la CoP18, y en colaboración con la FAO<sup>22</sup>. Las orientaciones más recientes sobre los DAL fueron presentadas en forma de una *Guía rápida para formular dictámenes de adquisición legal*, adoptada en la CoP19 y presentada en el documento CoP19 Doc. 40 Add. Anexo<sup>23</sup>; en lo sucesivo, *Guía rápida*).

Project Seahorse presentó un primer borrador de un suplemento específico de la *Guía* dedicado a los caballitos de mar, centrado en la formulación de DAL para los caballitos de mar silvestres que son objeto de comercio como especímenes secos, la forma dominante de exportación, y presentó un proyecto de matriz para apoyar las evaluaciones en el marco de los DAL respecto de los caballitos de mar. Este suplemento se basa en las leyes y reglamentos más comunes pertinentes para las exportaciones de caballitos de mar silvestres, en apoyo del punto 3 de la *Guía rápida*, y en la información más significativa y factible necesaria para evaluar el cumplimiento de esas leyes y reglamentos, en apoyo de los puntos 4 y 5 de la *Guía rápida*.

### **Intervención y comentarios de los participantes: puesta a prueba del proyecto de nuevo marco para los DAL**

Los participantes trabajaron con el proyecto de matriz desarrollado por Project Seahorse para ayudar a las Autoridades Administrativas a elaborar DAL para los caballitos de mar. Se les pidió que enumeraran las leyes, reglamentos y medidas de gestión pertinentes para las exportaciones de caballitos de mar de sus jurisdicciones, y que consideraran la información que necesitarían para evaluar el cumplimiento de esas leyes/reglamentos/medidas de gestión. Al igual que en el caso de los DENP, ninguna de las jurisdicciones participantes estaba expidiendo permisos de exportación/formulando DAL para los caballitos de mar secos en el momento del taller, lo que hace que también en este caso se trate de un ejercicio hipotético. Sin embargo, el trabajo con la matriz podría guiar el análisis de cómo se están aplicando los resultados en materia de políticas del nivel 2, así como apoyar cualquier plan futuro para iniciar exportaciones legales de caballitos de mar.

### **Debates en el taller: formulación de DAL respecto de los caballitos de mar**

- En algunos casos, la matriz de Project Seahorse respaldó los métodos ya existentes en las Partes, mientras que en otros ofreció sugerencias sobre cómo ampliar dichos métodos para aplicarlos a las especies marinas.
- El proceso de cumplimentación de la matriz podría simplificarse, un punto que Project Seahorse abordará en la revisión de las orientaciones.
- Todas las jurisdicciones contaban con leyes/reglamentos que debían tenerse en cuenta a la hora de elaborar los DAL para las exportaciones de caballitos de mar, en algunos casos de manera específica para los caballitos de mar (límites de tamaño, temporadas); sin embargo, en la mayoría de los casos se trataba de una normativa más amplia pero aplicable a

<sup>20</sup> <https://cites.org/eng/node/17039>

<sup>21</sup> <https://apps.apple.com/us/app/fin-finder/id1624502516>

<sup>22</sup> <https://www.fao.org/documents/card/fr/c/cb1906en/>

<sup>23</sup> [https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-40-Add\\_3.pdf](https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-40-Add_3.pdf)

los caballitos de mar (zonas marinas protegidas, restricciones espaciales y/o temporales de determinadas artes de pesca, etc.).

- Es evidente que las Autoridades Administrativas deben colaborar con las autoridades pesqueras a fin de establecer procesos para los DAL respecto de las especies marinas.
- La trazabilidad es un elemento clave a la hora de formular los DAL para las exportaciones y para procesar las reexportaciones (y para guiar y mejorar los DENP), pero puede ser un reto en el caso de los caballitos de mar, especialmente para los productos envasados o procesados. La trazabilidad es necesaria pues permite excluir la actividad ilegal, de modo que las Partes sólo tienen que remontar la cadena de suministro hasta donde sea factible y necesario para demostrar la adquisición legal.
- Es necesario equilibrar la realidad de la información que pueden proporcionar los exportadores con la que se necesita para elaborar los DAL.
- Se consideró la posibilidad de crear un sistema de registro/acreditación de los recolectores, compradores, operadores comerciales y exportadores de caballitos de mar para apoyar la formulación de los DAL.
- Los importadores netos no estaban seguros de cómo abordarían la evaluación de la autenticidad/calidad de los permisos con respecto a los DAL (al igual que en el caso de los DENP).
- Los importadores netos subrayaron la necesidad de tener en cuenta los problemas de aplicación que plantean las reexportaciones (para evitar el blanqueo de las importaciones ilegales), sobre todo en el caso de las reservas, y animaron a desarrollar sistemas de trazabilidad de los caballitos de mar secos que puedan ayudar a los importadores a garantizar la legalidad de las reexportaciones.

#### **Recomendaciones a partir de los trabajos del taller**

Se alienta a las Partes a:

- Debatir y compartir con otras Partes metodologías para la elaboración de los DAL. Las Partes podrían pedir a la Secretaría que cree un depósito centralizado para los DAL, similar al que han creado para compartir los DENP.
- Solicitar al Comité de Fauna que estudie las mejores prácticas para tratar las reservas de caballitos de mar.
- Solicitar al Comité de Fauna que examine las opciones para sistemas de trazabilidad de los caballitos de mar.

Se alienta a Project Seahorse a:

- Revisar sus orientaciones para la elaboración de los DAL respecto de los caballitos de mar y presentar la versión revisada en una futura reunión del Comité de Fauna.

## **8. Observancia**

### **Presentación por parte de Project Seahorse: Comercio ilegal de vida silvestre y análisis de riesgo**

Project Seahorse puso de relieve el actual comercio ilegal masivo de caballitos de mar, que resulta de las dificultades para velar por el cumplimiento de las suspensiones del comercio en vigor para las Partes exportadoras que históricamente suministraban el 95% de las exportaciones. A continuación, presentó un examen del comercio ilegal de caballitos de mar, incluyendo su nuevo análisis de los decomisos mundiales de caballitos de mar publicados en los medios de comunicación. Las Partes habían podido consultar un borrador de este análisis en el documento CoP19 Inf. 96<sup>24</sup>. El análisis confirma las principales rutas comerciales, documenta los volúmenes mínimos que son objeto de comercio ilegal y destaca las pautas de comercio que son útiles para sustentar los esfuerzos de observancia dirigidos por los servicios de inteligencia en los puntos de exportación e importación. El análisis será transmitido para su publicación en una revista especializada y será presentado en una futura reunión del Comité Permanente de la CITES.

### **Presentación de la ONUDD:**

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se unió al taller a través de Zoom para presentar una visión general de la ONUDD, su labor en materia de delitos contra el medio ambiente y sus esfuerzos de capacitación y apoyo. En particular, hizo referencia a la Operación Dragón del Mekong y a las reuniones interregionales de aplicación de la ley de vida silvestres (WIRE). La Operación Dragón del Mekong es una acción integral y coordinada entre los organismos aduaneros

<sup>24</sup> <https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-Inf-96.pdf>



de Asia y el Pacífico. Iniciada en 2018 por las aduanas de China y Viet Nam, se centra en combatir el movimiento transfronterizo ilegal de drogas, vida silvestre y productos madereros. WIRE crea una red informal entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, destinada a promover la cooperación entre los países africanos, asiáticos y latinoamericanos. En WIRE 2022 participaron más de 100 profesionales del sector de la justicia penal de las regiones objetivo. A continuación, la ONUDD presentó diferentes procedimientos de control basados en el riesgo para hacer frente a los delitos contra el medio ambiente, y para revisar los indicadores de riesgo que las jurisdicciones podrían tener en cuenta en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre.

### **Intervención y comentarios de los participantes: establecimiento de un marco para la observancia**

Los participantes realizaron un ejercicio de reflexión guiado por la ONUDD y centrado en indicadores de riesgo y perfiles de contrabando. Trabajaron en grupos de tres jurisdicciones (dos exportadores netos y un importador neto) para recopilar información sobre el tráfico de caballitos de mar seco, debatiendo las cuestiones sobre las que tenían conocimiento o con las que se sentían cómodos dada la naturaleza sensible del tema. Prestaron especial atención a los países de origen, de tránsito y de destino, los métodos de envío, las rutas de transporte, los puntos de entrada, las ciudades o lugares de interés, las empresas de interés, los métodos de ocultación y las cargas de cobertura.

### **Debate en el taller: mejora de la observancia respecto de los caballitos de mar**

- A menudo, no se identifican las especies en los permisos ni en los decomisos, pero esa información puede ser útil para verificar los permisos y proporcionar datos clave sobre las rutas comerciales.
- Las jurisdicciones importadoras netas señalaron que necesitan una forma fácil de determinar qué Partes han puesto fin voluntariamente a las exportaciones, para poder orientar a las autoridades de control, operadores comerciales, etc., y sugirieron que esta información se registre en Species+.
- Los participantes señalaron la importancia de compartir los datos sobre el comercio ilegal de vida silvestre i) entre los organismos gubernamentales pertinentes de una Parte, por ejemplo, compartiendo los registros de decomisos entre las Autoridades Administrativas y las Autoridades Científicas y ii) entre las Partes importadoras y las de origen, por ejemplo, informando a las Partes exportadoras sobre los decomisos en los puertos de importación.
- Los participantes señalaron las dificultades que plantea la aplicación de las leyes de pesca en el caso de los pescadores de subsistencia, sobre todo cuando las sanciones son muy severas; las autoridades dudan en procesar a los infractores y los tribunales no quieren imponer las sanciones.
- Deben estudiarse los retos que plantea el transporte de caballitos de mar por correo y la autorización de exenciones personales, ya que de este modo pueden transportarse volúmenes importantes de caballitos de mar secos.
- Los participantes comentaron el riesgo de blanqueo de especímenes silvestres como criados en cautividad, señalando que un registro de establecimientos de cría aprobados para especies del Apéndice II sería de gran valor para apoyar a las Autoridades CITES a la hora de comprobar los permisos.
- A la pregunta de cómo pueden contribuir los expertos en las especies a la aplicación de la ley, la ONUDD mencionó i) el papel de sus comités de asesoramiento científico a la hora de proporcionar información sobre políticas con fundamento científico, ii) el papel de los expertos a la hora de identificar las especies y determinar el valor de los decomisos como parte de la aplicación de la ley y iii) el papel de los expertos en los casos judiciales.
- Sería útil considerar la posibilidad de reducir la demanda y modificar los comportamientos para hacer frente al problema de la pesca ilegal de caballitos de mar, aun reconociendo que gran parte del comercio puede deberse a pesquerías no selectivas y no a la demanda como tal.
- Sería útil analizar el papel de las pruebas genéticas en la obtención de información geográfica sobre el origen de los caballitos de mar para apoyar los esfuerzos de aplicación de la ley de vida silvestre.
- Sería útil estudiar si el ADN en el aire podría utilizarse para identificar caballitos de mar secos en envíos sospechosos/equipajes personales, etc.

### **Recomendaciones a partir de los trabajos del taller**

Se alienta a las Partes a:

- Solicitar a la Secretaría que incluya información sobre las suspensiones voluntarias del comercio en Species+, como recurso clave que las Autoridades puedan consultar a la hora de gestionar el comercio.

- Solicitar al Comité Permanente que examine la manera en que las Partes están aplicando las normas de exención para uso personal en el caso de los caballitos de mar (tomando nota de la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP17) que especifica cuatro especímenes por persona)<sup>25</sup>.
- Reconociendo que los caballitos de mar son a menudo objeto de comercio ilegal con otras especies incluidas en CITES, solicitar al Comité Permanente que busque medios para reducir el comercio ilegal de vida silvestre para múltiples especies simultáneamente.
- Colaborar con expertos para identificar las especies de caballitos de mar en cualquier decomiso, y facilitar especímenes para la investigación.

Se alienta a Project Seahorse a:

- Crear una plantilla para ayudar a las Partes a supervisar y evaluar los decomisos de caballitos de mar.
- Fomentar la investigación sobre la reducción de la demanda/el cambio de comportamiento para avanzar en la aplicación de la CITES respecto de los caballitos de mar.
- Contribuir a la investigación para explorar el uso de herramientas genéticas en la lucha contra la pesca ilegal de caballitos de mar.

## 9. Visita de campo

Los participantes en el taller utilizaron el tercer día (jueves 16 de marzo) para viajar a un pueblo que había estado muy implicado en la pesca y el comercio de caballitos de mar hasta que la inclusión en el Apéndice II de la CITES provocó la prohibición automática de la captura y venta de caballitos de mar en la legislación filipina. La jornada fue concebida de manera que los participantes pudieran observar las implicaciones de la prohibición del comercio de caballitos de mar y las posibilidades de un uso sostenible en el marco de una gestión adaptable. La visita se centró en la aldea rural de Handumon, en la isla de Jandayan, municipio de Getafe, provincia de Bohol, donde Project Seahorse y ZSL - Filipinas han estado trabajando en la conservación basada en la comunidad desde 1993. Los participantes partieron a las 7 de la mañana en una embarcación neumática y regresaron hacia las 7 de la tarde.

A su llegada, a las 10 de la mañana, los participantes fueron recibidos por los dirigentes del pueblo y del municipio y acogidos por KANAGMALUHAN, la Organización del Pueblo Handumon. A continuación, se dividieron en dos grupos y participaron en cuatro actividades: debate con antiguos pescadores de caballitos de mar, reunión con un antiguo comerciante de caballitos de mar, intercambios con el consejo del pueblo y observación de una reunión de la asociación de ahorro del pueblo. En las tres primeras actividades, los participantes en el taller pidieron información sobre el comercio de caballitos de mar y las actividades de conservación marina, con el fin de desarrollar ideas para una posible reapertura del comercio con DENP positivos, mientras que la cuarta actividad permitió a los visitantes observar la capacidad de organización y progreso de la aldea. Las reuniones se celebraron a cierta distancia en lugares al aire libre, lo que permitió a los participantes conocer el pueblo y la isla.

Los participantes se involucraron a fondo en las actividades del día y se marcharon con un mejor conocimiento de la pesca y el comercio locales de caballitos de mar. Además, entre lo más destacado, disfrutaron de espectaculares y deliciosos almuerzo, cena y aperitivos preparados por los aldeanos en una cocina al aire libre y ofrecidos con una cálida hospitalidad. Los participantes en el taller también tuvieron la oportunidad de hacer esnórquel en un arrecife durante el viaje de vuelta a Mactan, Cebú. En su conjunto, los diversos aspectos de la visita constituyeron en una excelente oportunidad para que los participantes se unieran en torno a una experiencia compartida, forjando lazos que deberían generar beneficios a largo plazo para la aplicación de la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II, y más allá.

## 10. Exposición general de los análisis de situación

A lo largo de los cuatro días que duró el taller, los participantes, agrupados por jurisdicciones, elaboraron meditados análisis colectivos de cómo se estaba aplicando en su jurisdicción la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II, y de las posibilidades de que se produjeran nuevas actividades en los próximos tres años. Estos análisis de situación podrían servir de base para los planes de acción en las jurisdicciones, y se alienta a los participantes a compartir reflexiones e ideas con colegas clave en sus países. También permiten a Project Seahorse hacerse una idea de los avances y las oportunidades.

<sup>25</sup> [https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-13-07-R17\\_0.pdf](https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-13-07-R17_0.pdf)

Las nueve presentaciones, realizadas en una rápida sucesión, generaron una serie de observaciones generales sobre la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II:

- Los ponentes señalaron en repetidas ocasiones que la experiencia de trabajar en los pasos y opciones de aplicación respecto de los caballitos de mar era de amplia pertinencia general para muchos taxones incluidos en el Apéndice II de la CITES, identificando a menudo aprendizajes e ideas novedosas que habían surgido.
- Las presentaciones fueron apasionantes, pues resumieron los constantes avances ya logrados e identificaron muchas opciones para los próximos pasos.
  - En particular, los participantes señalaron las medidas que podrían tomar en 2023 y 2024, como completar las evaluaciones para los DENP; mejorar su comprensión de la distribución de los caballitos de mar y las presiones sobre estas especies a través de nuevas investigaciones; mejorar el intercambio de datos e información entre los organismos y las Partes; mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales, las ONG, los medios académicos, entre otros, con respecto a la conservación y gestión de los caballitos de mar; y desarrollar programas de seguimiento de los caballitos de mar.
- Los participantes informaron abiertamente de sus experiencias e ideas, creando un clima de comunicación y consulta para gobiernos y expertos, incluso entre distintas jurisdicciones.
- Aun reconociendo los numerosos retos para la aplicación, las jurisdicciones identificaron muchas opciones y vías de progreso una vez generada la voluntad política.
- Fue alentadora la frecuencia con la que los ponentes mencionaron planes de colaboración entre organismos y otras organizaciones como una forma de mejorar la aplicación, y citaron muchas vías posibles para mejorar la interrelación entre los DENP, la supervisión, los DAL y la observancia.
- En la mayoría de las jurisdicciones, la inclusión en la CITES ha dado lugar a muchos resultados técnicos (nivel 1) y a una serie de resultados en materia de políticas positivas (nivel 2), pero muy pocos resultados sobre el terreno (nivel 3) y ninguna comprensión de los impactos en la población (nivel 4).
- Se constató una tendencia a malinterpretar los resultados en materia de políticas (nivel 2), que se apoyan en reuniones y documentos, como resultados prácticos (nivel 3), que requieren una aplicación práctica a través de la gestión sobre el terreno y cambios prácticos que estén directamente relacionados con los peces.
- Todas las jurisdicciones tendrán que hacer un esfuerzo persistente para pasar del trabajo técnico y de políticas a la recuperación de las poblaciones, reconociendo, por ejemplo, que el establecimiento de un área marina protegida sigue siendo de nivel 2 hasta que se respete de forma duradera (nivel 3) y se llegue a un nivel que permita la recuperación de los peces (nivel 4).
- Se comunicó y planificó el trabajo con los DENP mucho más que el trabajo correspondiente con la supervisión, los DAL o la observancia.
- En varias presentaciones se hizo referencia a la necesidad de reconsiderar la normativa sobre la pesca de arrastre de fondo y su aplicación, para reducir la presión sobre las poblaciones silvestres.
- Se mencionó la liberación de caballitos de mar de cría como uno de los componentes de la aplicación, pero esta puede generar presiones sobre las poblaciones silvestres. Cuando se haga, se deben seguir las mejores prácticas, tales como las establecidas por la UICN<sup>26</sup>.
- Los ponentes señalaron que se pueden reducir los retos que plantea la supervisión de las poblaciones silvestres o de los índices de su abundancia mediante el intercambio de ideas y planes entre jurisdicciones.
- Los ponentes señalaron que las nuevas tecnologías (como la supervisión del ADN) pueden ofrecer algunas posibilidades para superar los considerables retos que plantea el seguimiento de la salud de las poblaciones de caballitos de mar.
- En lo que respecta a la aplicación, uno de los retos es garantizar que las sanciones por infracciones sean proporcionadas, de modo que se impongan realmente y sirvan de disuasión eficaz.
- Los importadores señalaron la necesidad de estudiar qué más se podría hacer para garantizar una buena aplicación de la inclusión en el Apéndice II, abordando la cuestión de la validez de los permisos de exportación (idealmente con la ayuda de la documentación central de las suspensiones comerciales) y ayudando a prevenir el contrabando.
- Project Seahorse escuchó las preocupaciones sobre los retos de aplicación que plantea el pequeño tamaño de los caballitos de mar individuales secos, pero señaló que son más grandes que las escamas de pangolín, que son una clara preocupación de las Autoridades CITES.
- Tomando en cuenta las numerosas opciones de actuación que surgieron de las presentaciones, Project Seahorse recordó a los participantes gubernamentales que tanto Project Seahorse como todo el Grupo de Especialistas en Caballitos de

---

<sup>26</sup> <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2013-009.pdf>

Mar, Peces Aguja y Dragones de Mar de la CSE de la UICN están deseosos de ayudar, en la medida en que lo permitan los recursos.

#### **11. Validación de las recomendaciones para apoyar la aplicación de la CITES a los caballitos de mar presentadas en la reunión SC74**

Los debates y análisis de la situación que surgieron de este taller respaldaron las conclusiones del estudio sobre el comercio de productos secos que se presentó a las Partes en la SC74.<sup>8</sup> Además, las recomendaciones que surgieron de este taller se hicieron eco de 19 de las 36 recomendaciones presentadas a la reunión SC74, a saber, las recomendaciones 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 31 y 35.

#### **12. Agradecimientos**

Project Seahorse quiere expresar su agradecimiento a:

- El Principado de Mónaco y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EE.UU., que han apoyado enormemente el avance de la CITES en relación con los caballitos de mar.
- Nuestros generosos y comprometidos coanfitriones del gobierno filipino: la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesqueros.
- Todos los participantes que ofrecieron su tiempo para asistir al taller, incluidos: los expertos en las especies y los representantes gubernamentales de India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia, Viet Nam, Singapur y de China, RAE de Hong Kong y Provincia China de Taiwán; así como los representantes de TRAFFIC, SEAFDEC, la FAO y la ONUDD.
- Nuestro asociado coorganizador, ZSL - Filipinas, en particular Glenn Labrado, Myrtle Arias, Charity (Chai) Apale y Mary (Nesa) Medina.
- Rosemarie (Mia) Apurado y las generosas personas de Handumon y del municipio de Getafe por acoger la excursión.

**Annex A – Working program**

**March 13**

Participants arrive throughout the day

Buffet dinner on beach front 5:00-9:00 pm

**March 14: Welcome, setting the stage, NDFs**

Timing	Item
6:00-8:30	Breakfast
8:30-8:50	Welcome from co-hosts: BFAR, NFRDI and ZSL-PH
8:50-9:05	CITES Secretariat
9:05-9:15	FAO
9:15-9:25	TRAFFIC
9:25-9:35	SEAFDEC
9:35-10:00	PS & IUCN SSC SPS SG: Setting the scene for a successful workshop
10:00-10:15	Break
10:15-10:30	Framework for assessing CITES implementation
10:30-10:45	Seahorse case study
10:45-11:00	Introduce situational analyses
11:00-12:30	Situational analysis – begin to develop presentation
12:30-1:30	Lunch
1:30-1:45	Seahorse NDF guidance – a history
1:45-2:00	Seahorse NDF guidance – making it easier
2:00-3:30	Trying out the easier guidance
3:30-4:00	Break
4:00-5:00	Discussion – Opportunities and challenges in making NDFs for seahorses
5:00-6:00	Advancing situational analysis – NDFs
7:00-8:00	Dinner
8:00-9:30	Social gathering at hotel (specific location to be announced)

**March 15: Monitoring and LAFs**

Timing	Item
6:00-8:30	Breakfast
8:30-9:00	Reflections from Day 1
9:00-9:30	Monitoring seahorse fisheries and trades – existing guidance
9:30-10:30	Drafting monitoring plans
10:30-11:00	Break
11:00-11:30	Discussion – monitoring seahorse fisheries and trades
11:30-12:30	Advancing situational analysis – monitoring
12:30-1:30	Lunch
1:30-2:00	Making LAFs – CITES guidance
2:00-2:30	Making LAFs – seahorse guidance
2:30-3:30	Making LAFs – national guidance
3:30-4:00	Break
4:00-5:00	Discussion – making LAFs for seahorses
5:00-6:00	Advancing situational analysis – LAFs
7:00-8:00	Dinner
8:00-9:30	Social gathering at hotel (specific location to be announced)

**March 16: Field trip to Handumon, Bohol**

Timing	Item
6:00-7:00	Breakfast
7:00-9:30	Travel to Handumon by fast boat / Boat departs from hotel
9:30-10:00	Snacks
10:00-12:00	Activities
12:00-1:30	Lunch
1:30-3:30	Activities
3:30	Boat departs Handumon
5:00-7:00	Snorkelling and picnic dinner (we will stop on the way back to hotel)
7:30	Boat returns to hotel

**March 17: Enforcement, presenting situational analyses and wrap up**

Timing	Item
6:00-8:30	Breakfast
8:30-9:00	Reflections on Day 2 and field trip
9:00-9:15	Seahorse IWT – overview and intro to mornings activities
9:15-10:00	Wildlife enforcement briefing / Introduction to break out group exercise
10:00-11:00	Break out groups – enforcement (coffee and food as needed)
11:00-11:45	Discussion – Enforcement
11:45-12:30	Advancing situational analysis – enforcement
12:30-1:30	Lunch
1:30-3:30	Presenting situational analyses
3:30-4:00	Break
4:00-4:45	Discussion – situational analyses
4:45-5:30	Where do we go from here? Next steps in implementing CITES for seahorses
5:30-6:00	Closing comments from ZSL, NFRDI & BFAR
7:00-8:00	Dinner
8:00-11:00	KARAOKE!

**March 18**

Breakfast buffet 6:30-10:00 am

Participants depart throughout the day